



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Elementos de Derecho Tributario

Grado en Derecho

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2025-2026

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

| | |
|-----------------------|---|
| Centro | Universidad del Atlántico Medio |
| Titulación | Derecho |
| Asignatura | Elementos de Derecho Tributario |
| Materia | Elementos Avanzados para el Estudio del Derecho |
| Carácter | Formación Obligatoria |
| Curso | 3º |
| Semestre | 2 |
| Créditos ECTS | 6 |
| Lengua de impartición | Castellano |
| Curso académico | 2025-2026 |

DATOS DEL PROFESORADO

| | |
|---------------------------|--|
| Responsable de Asignatura | Carmen Delia Rodríguez García |
| Correo Electrónico | carmendelia.rodriguez.garcia@pdi.atlanticomedio.es |
| Tutorías | De lunes a viernes bajo cita previa. El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico. |

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos:

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y textos doctrinales relacionados con el ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.
- Conocimiento e interpretación de las normas jurídicas.
- Conocimiento e interpretación de las instituciones del Derecho Público y de pronunciamiento, sobre la base de la argumentación jurídica convincente oral y escrita sobre una cuestión relativa al Derecho Público.

Habilidades o destrezas:

- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo, tanto en cada una de las diversas materias, como en el campo de las tareas que requieren una relación interdisciplinar.
- Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.

Competencias:

- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

- Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.
- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Introducción al Derecho Tributario y a la estructura del tributo.
- La aplicación de los tributos.
- Tributación directa.
- Tributación indirecta.
- Infracciones y sanciones.
- La revisión de los actos tributarios.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1: El Derecho Financiero. Concepto y contenido.

Tema 2: El concepto del tributo y sus clases.

Tema 3: El derecho tributario: concepto y contenido. Las fuentes del derecho tributario. Administración tributaria. Las obligaciones y deberes de la Administración tributaria. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 4: La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ámbito temporal y criterios de sujeción a las normas tributarias. Interpretación y calificación. La integración de las normas tributarias: analogía, simulación y conflicto en la aplicación de la norma tributaria.

Tema 5: La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias: la obligación tributaria principal, la obligación tributaria de realizar pagos a cuenta, las obligaciones entre particulares, las obligaciones tributarias accesorias, las obligaciones tributarias formales.

Tema 6: Los obligados tributarios: clases. Derechos y garantías. Los sujetos pasivos: contribuyente y sustituto del contribuyente. La responsabilidad tributaria. Responsables solidarios y subsidiarios. Los sucesores.

Tema 7: Los elementos de cuantificación de la obligación tributaria. La base imponible: concepto y métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen. La cuota tributaria. La deuda tributaria: concepto.

Tema 8: La aplicación de los tributos. Principios generales. Derechos de los obligados tributarios. La información y asistencia a los obligados tributarios. Consultas tributarias escritas.

Tema 9: Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios. Los procedimientos administrativos en materia tributaria: fases. Obligación de resolver y plazos de resolución. La prueba. Notificaciones. La denuncia pública. Las liquidaciones tributarias.

Tema 10: Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria (I). Funciones de gestión tributaria. Declaraciones. Autoliquidaciones. Comunicaciones de datos. Procedimiento de devolución iniciado mediante autoliquidación, solicitud o comunicación de datos. Procedimiento iniciado mediante declaración. Procedimiento de comprobación de valores. Procedimiento de verificación de datos. Procedimiento de comprobación limitada. Otros procedimientos de gestión tributaria.

Tema 11: La inspección de los tributos. Órganos, funciones, facultades y deberes de la Inspección de los tributos. Clases de actuaciones. Actuaciones y procedimiento de inspección: iniciación y desarrollo. Objeto y alcance. Plazo. Lugar y horario de las actuaciones inspectoras. Desarrollo del procedimiento. Disposiciones especiales: aplicación del método de estimación indirecta y el informe preceptivo para la declaración del conflicto en la aplicación de la norma tributaria y otras establecidas reglamentariamente. Documentación de las actuaciones inspectoras. Terminación del procedimiento.

Tema 12: La recaudación (I). La recaudación. Actuaciones y procedimientos. Extinción de las deudas: el pago y otras formas de extinción. Obligados al pago. Garantías de la deuda tributaria. Aplazamientos y fraccionamientos.

Tema 13: La recaudación (II). La recaudación en periodo ejecutivo. Procedimiento de apremio. Fases: inicio, desarrollo y término del procedimiento. Tercerías. Procedimiento frente a responsables y sucesores.

Tema 14: La potestad sancionadora en materia tributaria (I). Principios. Los sujetos responsables de las infracciones y sanciones tributarias. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Cuantificación de las sanciones. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones tributarias y extinción de las sanciones

tributarias. El procedimiento para la imposición de sanciones tributarias. Procedimiento separado.

Tema 15: Revisión de actos en vía administrativa. Normas comunes. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico administrativa: ámbito de aplicación, organización y competencias.

Tema 16: Las reclamaciones económico-administrativas: los interesados en el procedimiento. La suspensión. El procedimiento general: procedimiento en única o primera instancia, recursos en vía económico-administrativa, procedimiento abreviado ante órganos unipersonales. La Junta Económico-Administrativa de Canarias.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

| SEMANA | TEMA |
|---------------|------------------------------|
| 1 | Tema 1 |
| 2 | Tema 2 |
| 3 | Tema 3 |
| 4 | Tema 4 |
| 5 | Tema 5 |
| 6 | Tema 6 |
| 7 | Tema 7 |
| 8 | Tema 8 |
| 9 | Tema 9 |
| 10 | Tema 10 |
| 11 | Tema 11 |
| 12 | Tema 12 |
| 13 | Tema 13 |
| 14 | Tema 14 Repaso temas 1 a 5 |
| 15 | Tema 15 Repaso temas 5 a 10 |
| 16 | Tema 16 Repaso temas 11 a 16 |

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

- Exposición/lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

| ACTIVIDAD FORMATIVA | HORAS |
|---|-------|
| Clases Magistrales Participativas | 42 |
| Trabajo en grupo | 13,5 |
| Resolución de problemas o supuestos prácticos | 9 |
| Trabajo autónomo | 76,5 |
| Tutorías | 3 |
| Estudio de casos | 6 |

Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a exceptuando el trabajo autónomo del estudiante.

EVALUACIÓN

| SISTEMAS DE EVALUACIÓN | PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL |
|---------------------------|-------------------------------|
| Examen teórico y/práctico | 50% |
| Evaluación de trabajos | 50% |

1).- Examen teórico-práctico final .

En la semana 8 se realizará una prueba liberatoria de los temas 1 a 6 que, si el alumno lo supera, puntuará el 25% de la nota de la asignatura. La segunda parte de la asignatura (25%) se evaluará en el Examen final teórico- práctico de la convocatoria ordinaria de conformidad con el sistema de evaluación contenido en la guía docente, para aquellos alumnos que haya superado la primera parte. Los alumnos que no superen en parcial liberatorio tendrán que examinarse del total de la asignatura.

-La prueba de evaluación ordinaria constará de un tipo test de 20 preguntas con tres alternativas, dos preguntas de desarrollo y dos supuestos prácticos similares a los trabajados en clase.

2).- Evaluación de trabajos (50%)

-Resolución de casos o problemas, individual o grupalmente: El alumno deberá realizar tres trabajos individualmente o en grupo relativos a:

- 1.- El tributo: concepto, clases y su repercusión en el sistema tributario español
- 2.- Actuaciones y procedimientos de gestión tributaria
- 3.-El impuesto general indirecto canario: alcance y contenido.

Después de la explicación de cada tema, se realizará un tipo test del mismo y supuestos prácticos.

Está prevista una salida a la Delegación de Hacienda, pendiente de confirmar fecha.

Para aprobar la asignatura es necesario haber superado ambos bloques con un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Para aprobar el examen final teórico-práctico será preciso obtener una calificación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada una de las dos partes (parte teórica y parte práctica).

- El examen tiene dos bloques (teoría y práctica).
- En cada uno de ellos hay que alcanzar como mínimo un 5.
- No es posible compensar una parte con la otra.

Sistemas de evaluación

- Primera matrícula

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorarán de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el estudiante haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases**.

En el caso de que los estudiantes asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

En primera matrícula los estudiantes deberán superar cada una de las partes evaluativas de la asignatura para que se haga media en el cálculo de la nota final de la asignatura.

- **Convocatoria ordinaria:**

La convocatoria ordinaria estará conformada por los elementos de evaluación reflejados en los sistemas de evaluación; cada uno de los cuales debe ser superado para proceder al cálculo de la nota de la asignatura.

- **Convocatoria extraordinaria:**

Los estudiantes podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria. Se podrá acudir con aquellas partes de la evaluación que no superase en convocatoria ordinaria.

Si ha suspendido la parte de realización de trabajos deberá presentar nuevamente dichos trabajos que podrán ser o no los mismos según indique el docente.

Si la parte no superada es el examen deberá presentarse a un nuevo examen en su totalidad (teoría y/o práctica) según la estructura que posea el mismo y del que habrá sido informado el estudiante a inicios de la asignatura.

- **Dispensa académica:**

Para aquellos estudiantes que hayan obtenido dispensa académica por causa justificada, se establecerá un sistema alternativo de evaluación siguiendo lo recogido en Normativa de Evaluación de la Universidad.

El sistema alternativo de evaluación estará conformado por los elementos del sistema de evaluación reflejado en esta guía docente

- **Segunda y siguientes matrículas**

Las segundas y siguientes matrículas poseerán una evaluación idéntica a la expuesta en primera matrícula en la que no tendrán en consideración las entregas de cursos anteriores ni notas de pruebas de evaluación de la matrícula anterior. A todos los efectos el estudiante debe volver a realizar y superar todas las partes reflejadas el sistema de evaluación recogidas en esta guía.

-Convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia:

En el caso de convocatoria de finalización de estudios y convocatoria de gracia se aplicará el sistema de evaluación de dispensa académica.

Si el estudiante no supera el examen de la asignatura, en actas aparecerá la calificación obtenida en la prueba.

Si el estudiante no se presenta al examen final en convocatoria oficial, figurará como “No presentado” en actas.

Información adicional

Entrega de actividades

Según está establecido institucionalmente, todos los ejercicios y trabajos se deben entregar por el Campus Virtual de la Universidad. No se aceptarán entregas en el correo electrónico del docente.

El trabajo se entregará en la fecha indicada por el docente.

Es el estudiante el responsable de garantizar dichas entregas y plazos en el Campus Virtual. Todos aquellos trabajos presentados fuera de fecha o por otras vías diferentes al Campus Virtual o a las indicadas por el docente contarán como no presentados.

El formato de entrega será el que indique el docente para cada una de las actividades en particular.

Si por capacidad o formato, no se puede realizar una entrega por el Campus Virtual, el docente informará de la vía alternativa de almacenamiento que suministra la universidad y su mantenimiento será responsabilidad del estudiante.

En cualquier caso, el trabajo deberá permanecer accesible hasta que finalice el curso académico.

El docente deberá realizar una copia de todos aquellos trabajos que por su naturaleza no puedan estar almacenados en el Campus Virtual.

Normativa:

Todas las pruebas susceptibles de evaluación, así como la revisión de las calificaciones, estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación, la Normativa de Permanencia y la Normativa de Convivencia de la Universidad del Atlántico Medio públicas en la web de la Universidad:

[Normativa | Universidad Atlántico Medio](#)

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El personal docente tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Sistema de calificaciones:

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 estudiantes o fracción.

Exámenes:

Al examen solo se podrá acudir con la dotación que indique el docente responsable de la asignatura y el estudiante deberá acudir correctamente identificado. Según la parte del examen se podrá o no contar con dispositivos electrónicos, acceso a internet u otras herramientas o utilidades. El docente tiene la potestad de expulsar al estudiante del examen si se hace uso de cualquier elemento no autorizado en el examen, obteniendo una calificación de suspenso.

En caso de producirse alguna irregularidad durante la celebración del examen o prueba de evaluación, se podrá proceder a la retirada inmediata del examen, expulsión del estudiante, calificación de suspenso y apertura de expediente si se considerase el caso.

El estudiante podrá solicitar la modificación de pruebas de evaluación por escrito a través de correo electrónico dirigido a Coordinación Académica, aportando la documentación justificativa correspondiente, dentro de los plazos indicados en cada caso en la Normativa de evaluación.

[Normativa-de-Evaluacion.pdf](#)

Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios acorde con el Programa de Atención a la Diversidad de la UNAM:

[Programa_atencion_diversidad.pdf](#)

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- Calero, J. y Navas, R. (2023). *Legislación Básica del Sistema Tributario Español* (37ª ed.). Tecnos.
- Martín Queralt, J., Casado Ollero, G., Tejerizo López, J.M., Lozano Serrano, C. y Orón Moratal, G. (2023). *Curso de Derecho Financiero y Tributario* (34ª ed.). Tecnos.
- Pérez de Ayala, J.L. (2023). *Fundamentos de Derecho Tributario* (8ª ed.). Dykinson.

Complementaria

- De la Peña Velasco, G., Falcón y Tella, R. y Martínez Lago, M.A. (2021). *Sistema fiscal español (impuestos estatales, autonómicos y locales* (9ª ed.). Iustel.
- Ferreiro Lapatz, J.J., Martín Fernández, J. y Rodríguez Márquez, J. (2013). *Curso de Derecho tributario. Sistema tributario español* (8ª ed.). Marcial Pons. Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Málvarez Pascual, L., Ramírez Gómez, S. y Sánchez Pino, A.J. (2023). *Lecciones del Sistema Fiscal Español* (6ª ed.). Tecnos.
- Menéndez Moreno, A. (2023). *Derecho Financiero y Tributario. Lecciones de cátedra* (24ª ed.). Civitas.
- Navarro Faure, A. (coordª.) (2022). *Manual de Derecho Financiero y Tributario. Parte General* (5ª ed.). Tirant lo Blanch.
- Pérez Royo, F. (dir.) (2023). *Curso de Derecho Tributario. Parte Especial* (17ª ed.). Tecnos.

Referencias legislativas

- Código Universitario de Derecho Financiero y Tributario.

Recursos web

- Agencia Tributaria.
- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
 - E-Libro.
 - Scopus.
- Buscador de jurisprudencia constitucional.
- CENDOJ (Centro de Documentación Judicial).
- Ministerio de Hacienda y Función Pública.